

COMUNICADO

CNDH emite recomendación a INM por múltiples violaciones a derechos humanos de familia haitiana solicitante de refugio

- » La familia Mailleky Mertil, quienes se desplazaban con un infante, fue detenida y deportada a Haití sin respetar el debido proceso, el interés superior de la niñez y el principio de no devolución
- » Dicha recomendación advierte que las solicitantes de asilo fueron instigadas a firmar documentos sin traducción, ni interpretación
- » Urgimos al INM a reparar el daño y garantizar la no repetición de estos actos contra la población migrante y con necesidades de protección internacional

En seguimiento a una queja presentada por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba A.C., por la deportación de una familia solicitante de refugio, ocurrida en enero de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dirigió la [recomendación 80/2021](#) al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez.

En dicha resolución, **la Comisión reconoce diferentes violaciones a los derechos humanos cometidas por Instituto Nacional de Migración (INM)**, entre estos: violación a la seguridad jurídica y legalidad, omisión de asignar un traductor o intérprete en el idioma de las víctimas, omisión en recabar la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, violación al principio de no devolución e interés superior de la niñez, en agravio de la familia Mailleky Mertil, compuesta por madre, padre e hijo de 6 años de edad.

La familia Mailleky huyó de Haití en 2019, debido a diferentes eventos de violencia grave (persecución, amenazas, lesiones e intento de asesinato por parte de un poderoso grupo criminal organizado), que ponían en peligro su vida y su integridad, por ello se dirigieron a México con la intención de solicitar refugio y mantenerse a salvo.

El 24 de julio de 2019, al cruzar el río Suchiate, fueron detenidos por agentes del INM y trasladados a la Estación Migratoria Siglo XXI, en donde permanecieron hasta el 16 de agosto 2019, en condiciones de hacinamiento y separados hasta el momento en que les permitieron su salida como solicitantes de refugio, ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

En enero de 2020, después de 5 meses en espera de la resolución de procedimiento de refugio por parte de COMAR y sin tener información clara sobre el seguimiento de su trámite, son detenidos nuevamente por el INM en uno de los diferentes operativos que constituyen detenciones arbitrarias, realizados en el parque central Miguel Hidalgo, en Tapachula; siendo trasladados a la Estación Migratoria Siglo XXI donde la familia es nuevamente separada.

Debido al hacinamiento persistente en dicho centro de detención, fueron enviados a la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz, donde personal de migración les hizo firmar documentos en español, bajo engaño y coacción, con el argumento de que esa firma les ayudaría a salir de la Estación Migratoria; sin embargo, **fueron trasladados nuevamente a la Estación Migratoria Siglo XXI, en Tapachula y posteriormente deportados a Haití de madrugada y sin ninguna información.**



Al momento de la deportación, la familia no había recibido notificación para realizar entrevista de elegibilidad ante COMAR, y el plazo legal que dicha autoridad tiene para resolver el reconocimiento de la condición de refugio, se había vencido.

La deportación de la familia Mailleky ocurre en el marco de un conjunto de deportaciones focalizadas, dirigidas a posibles testigos del fallecimiento y posible homicidio de Maxene André, persona haitiana, quien perdiera la vida en el Interior de la Estación Migratoria Siglo XXI, el 8 de agosto de 2019, hecho por el cual nunca existió una investigación clara y eficiente.

Dicha situación, generó mayor visibilización pública de las condiciones de internamiento y malos tratos que ocurren en la Estación Migratoria Siglo XXI de manera sistemática. Lo anterior, evidencia que el conjunto de estas deportaciones -incluida la de la familia Mailleky Mertil- tuvieron por objeto dispersar, disuadir y silenciar a los posibles testigos del evento de la muerte de Maxene, a fin de mantener la impunidad con la que actúan los agentes del INM en la Delegación del estado de Chiapas, particularmente al interior de los centros de detención migratoria.

Ante los múltiples riesgos que enfrenta la familia en su país de origen, el INM pone en peligro la vida e integridad de la familia Mailleky de manera continuada e incumple con los ordenamientos nacionales e internacionales que regulan la figura del refugio y prohíben la devolución de personas solicitantes, en tanto no se haya determinado su situación.

Desde el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, observamos con suma preocupación las múltiples violaciones a derechos humanos focalizadas contra la comunidad haitiana, que se han vuelto una práctica constante, como consecuencia de la discriminación, racismo, y xenofobia institucionales, que han impactado y permeado también a la sociedad.

Frente a ello, reconocemos esta recomendación como un primer paso de la CNDH para evidenciar una de tantas situaciones de violencia que acontecen en la cotidianidad de la comunidad migrante radicada en Tapachula, lo que requiere medidas estructurales que pongan alto a este tipo de acciones; por ello **urgimos al Instituto Nacional de Migración, a su comisionado Francisco Garduño Yañez, y a la Secretaría de Gobernación en su conjunto, a aceptar la recomendación, implementar medidas necesarias para garantizar la no repetición de estos actos contra otras personas migrantes y refugiadas en México, y para resarcir el daño ocasionado a la familia Mailleky.**

Hacemos un llamado a la CNDH para vigilar el cumplimiento de la recomendación y, en caso de que esta no sea aceptada, impulsar los mecanismos jurídicos y políticos necesarios que permitan su acatamiento por parte de las autoridades responsables en las violaciones denunciadas.

“Por la defensa de la vida y la dignidad”

Atentamente,

Centro de Derechos Humano Fray Matías de Córdoba A.C.

